



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

RESOLUCION No.091
(Enero 18 de 2022)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 963 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 QUE DETERMINO EL REGLAMENTO TERRITORIAL SOBRE CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2022 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN FORMAL DE NATURALEZA OFICIAL Y PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS . RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001y el Decreto Único Reglamentario para el sector educativo 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 963 del 14 de octubre de 2021, se adoptó el reglamento territorial sobre calendario académico correspondiente al año lectivo 2022, para las instituciones educativas de educación formal de naturaleza oficial y privada en el Municipio de Dosquebradas Risaralda.

Que el artículo tercero de la precitada Resolución contempla las actividades del calendario académico para el primer y segundo semestre del año lectivo 2022, así:

ACTIVIDADES	SEMESTRE	
	PRIMER PERIODO SEMESTRAL	SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL
RECESO ESTUDIANTIL (12 semanas)	Del 10 al 23 de enero Del 13 de junio al 03 de julio de 2022 (5 semanas)	Del 10 al 16 de octubre y del 28 de noviembre de 2022 al 08 de enero de 2023 (7 semanas)
DESARROLLO INSTITUCIONAL (5 Semanas)	Del 10 al 23 de enero Del 13 al 19 de junio (3 semanas)	Del 10 al 16 de octubre y del 28 de noviembre al 04 de diciembre (2 semanas)
ATENCION DIRECTA DE ALUMNOS: (40 Semanas lectivas)	Del 24 de enero al 12 de junio de 2022 (20 semanas lectivas)	Del 04 de julio al 27 de noviembre de 2022 (20 semanas lectivas)
VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: (7 semanas)	Del 20 de junio al 03 de julio de 2022 (2 semanas)	Del 05 de diciembre de 2022 al 08 de enero de 2023 (5 semanas)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Que conforme lo establece la Circular No. 30 de fecha 27 de octubre de 2021 emanada del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en el numeral 13 acápite 2 quedó establecido” En este marco y con el propósito de fortalecer la planeación curricular para el año escolar 2022, para atender las eventuales brechas de aprendizaje ocasionadas durante el período de pandemia por el Covid-19, las Secretarías de Educación podrán solicitar y sustentar la modificación de su calendario académico para la vigencia 2022, incluyendo una semana adicional de desarrollo institucional, sin que se afecten las 40 semanas de desarrollo académico ni las 7 semanas de vacaciones para los educadores.

Que de acuerdo a la anterior Circular No. 30, esta entidad territorial requiere modificar la Resolución No. 963 del 14 de octubre de 2021, con la finalidad de incluir una semana adicional de desarrollo institucional.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución 963 del 14 de octubre de 2021 que establece el calendario académico en las instituciones educativas oficiales y centros educativos privados de educación formal del Municipio de Dosquebradas, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	SEMESTRE	
	PRIMER PERIODO SEMESTRAL	SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL
RECESO ESTUDIANTIL (12 semanas)	Del 10 de enero al 06 de febrero de 2022 (4 semanas)	Del 10 al 16 de octubre Del 05 de diciembre de 2022 al 23 de enero de 2023 Del (8 semanas)
DESARROLLO INSTITUCIONAL (6 Semanas)	Del 10 de enero al 06 de febrero, (4 semanas)	Del 10 al 16 de octubre Del 05 al 11 de diciembre (2 semanas)
ATENCION DIRECTA DE ALUMNOS: (40 Semanas lectivas)	Del 07 de febrero al 26 de junio de 2022 (20 semanas lectivas)	Del 11 de julio al 04 de diciembre de 2022 (20 semanas lectivas)
VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: (7 semanas)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2022 (2 semanas)	Del 12 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023 (5 semanas)

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la precitada Resolución en comento no sufrirán ninguna modificación.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dosquebradas, enero 18 de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

L.F.G.
LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ
Secretario de Educación

Proyectó:

J. Z. M.
JAVIER ZULUAGA MONTOYA
Director Núcleo Educativo No. 1